



**DECISIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CDTI RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO COMO VOCALES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL “SERVICIO JURÍDICO DE RECLAMACIÓN DE DEUDAS DE LAS QUE EL CDTI ES ACREEDOR”**

**EXPTE. 12/2024 AB (SG/AJ)**

La Resolución del 6 de marzo de 2018, por la que se nombra con carácter permanente a los miembros de la Mesa de Contratación del CDTI, dispone que la mesa contará entre sus miembros con dos vocales pertenecientes a la dirección proponente del contrato con rango, al menos de Jefe de División o de Departamento o de no permitirlo la estructura, a una persona con la condición de Jefe de Área.

Para cerrar la composición de la Mesa de contratación que ha de actuar en el expediente de contratación para el “servicio jurídico de reclamación de deudas de las que el CDTI es acreedor”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, se requiere la designación de dos representantes de la Secretaría General, unidad proponente del contrato.

En virtud de todo lo expuesto, se designa a Juan Carlos Olivan Gracia, Jefe de Área del Departamento de Asesoría Jurídica y Ángel Moreno Gamazo, Jefe del Departamento de RRHH y Responsabilidad Social Corporativa, como vocales de la Mesa.

El Director General  
y Órgano de Contratación del CDTI

José Moisés Martín Carretero